



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0208-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0945-2019-UNHEVAL/SG de Secretaría General de fecha 08 de noviembre de 2019, en sesenta y ocho (68) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, el Director General de Administración, con la Elevación N° 1255-2019-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 464-2019-UNHEVAL-UNAPO/J de la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y el Oficio N° 0384-2019-J-SUBP/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales adjunta el Informe Técnico N° 29, donde recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Saneamiento de Bienes Faltantes del Inventario 2018, de un total de ciento cinco, detallados en el Anexo N° 01.

Que, con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente Rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: **"Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles del Estado"**, publicado el 09 de julio de 2015: que tiene como finalidad **"Gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales"** y como objetivo **"Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales"**. Siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Y en uso de esas Facultades conferidas.

Que, de conformidad con el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, la Dirección General de Administración emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, por Saneamiento de Bienes faltantes del Inventario 2018, (105) ciento cinco bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyas características se adjuntan en el detalle, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada " Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

estado; en su numeral 6.2.1 Establece que "La Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a los bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, el que efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, con valor de libros según Cuenta Contable 1503.020301. s/. 12.00, 1503.020303 s/. 184.50, 9105.0301 s/. 4,172.90, 9105.0303 s/. 9,225.85; Considerados en la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones adopte las acciones complementarias.

Artículo 3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (E)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Reg. 14160

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación y Presupuesto
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad Abastecimiento.
Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones
Sub Unidad Bienes Patrimoniales
Archivo